



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 720/2025

EXPEDIENTE N° 16-17230/24

Buenos Aires, 19 de marzo de 2025.

VISTO:

Las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante el dictado de la Resolución N° 409/2025, de fecha 24 de febrero de 2025, se dispuso autorizar -en lo que aquí interesa- la contratación bajo la modalidad de locación de servicios a favor de María Victoria de la Rúa, Leonardo Martín Dino, Estela Ortellado y Daniela Conversano para desempeñarse en la Vocalía del doctor Alberto Maques con categorías presupuestarias equivalentes a los cargos de Escribiente Auxiliar y Auxiliar respectivamente, con efectos a partir del día 23 de diciembre de 2024.

2°) Que a fojas 70 luce adunado un oficio mediante el cual el doctor Alberto Maques, en su carácter de Consejero de este Cuerpo, solicita se modifiquen las contrataciones otorgadas en favor de De La Rúa, Dino y Ortellado a fin de que pasen a desempeñarse con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Auxiliar manteniendo la modalidad de contratación de locación de servicio, con efectos a partir del día 01 de marzo de 2025.

Seguidamente, peticiona se autorice la contratación del doctor Fernando Rey para desempeñarse bajo la modalidad de relación de dependencia en la Vocalía a su cargo con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario Letrado a partir del día 01 de marzo de 2025.

A su vez, requiere que en reemplazo de la señora Conversano se autorice la contratación bajo la misma modalidad y con igual categoría presupuestaria en favor de Agustina Jerez, también con efectos a partir del día 01 de marzo de 2025.

Finalmente, solicita se autorice la contratación de la doctora Romina Altamiranda para desempeñarse en la Vocalía a su cargo bajo la modalidad de locación de servicio y con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Prosecretario Letrado, por el período comprendido entre el 23 de diciembre de 2024 y el 28 de febrero de 2025.

3°) Que resulta responsabilidad primaria del consejero solicitante, la selección o, en su caso, evaluación del desempeño de las contrataciones que requiere para su vocalía.

4°) Que obran adunadas las copias de los Documentos Nacionales de Identidad y de los certificados de Antecedentes Penales actualizados, expedidos a nombre de quienes se solicitan contratar, como así también los respectivos títulos universitarios.

5°) Que la Dirección General de Recursos Humanos informa que las contrataciones peticionadas no exceden el presupuesto autorizado para la contratación de asesores en la Vocalía del doctor Maques y, asimismo, que no existen objeciones que formular a la prosecución del trámite (cfr. fs. 85/86).

6°) Que en atención a las conclusiones arribadas por la Secretaria de Asuntos Jurídicos en el dictamen SAJ N° 2360/22 (expte. 128/2022), no existen óbices legales ni administrativos a la medida propiciada, en lo que allí fue materia de análisis.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en la Ley 24.937 y sus modificatorias, Resolución N° 11/98, su modificatoria Resolución N° 15/98 y Resolución N° 150/99 del Consejo de la Magistratura y Reglamento General del Consejo de la Magistratura,

**EL SEÑOR PRESIDENTE**

**DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE:**

1. Dejar sin efecto a partir del 1° de marzo de 2025, la contratación otorgada bajo la modalidad de locación de servicio a favor de cuatro (4) contratados cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en el Consejo de la Magistratura -Vocalía del doctor Alberto Maques autorizada oportunamente por el dictado de la Resolución N° 409/25:

**Escribiente Auxiliar:**

DE LA RÚA, María Victoria (DNI N° 38.031.122).

DINO, Leonardo Martín (DNI N° 20.986.809).

ORTELLADO, Estela (DNI N° 26.578.521)



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

EXPEDIENTE N° 16-17230/24

**Auxiliar:**

CONVERSANO, Daniela Vanina (DNI N° 27.355.013).

2.- Autorizar a la Dirección General de Recursos Humanos a suscribir, en los términos de lo dispuesto en el Punto 2° de la Resolución N° 251/99, la contratación bajo la modalidad de locación de servicio a favor de 5 (cinco) contratados cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en el Consejo de la Magistratura -Vocalía del doctor Alberto Maques-

-A partir del día 23 de diciembre de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025:

**Prosecretario Letrado:**

ALTAMIRANDA, Romina Paola (DNI N° 32.384.986).

-A partir del día 01 de marzo de 2025:

**Auxiliar:**

DE LA RÚA, María Victoria (DNI N° 38.031.122).

DINO, Leonardo Martín (DNI N° 20.986.809).

ORTELLADO, Estela (DNI N° 26.578.521).

JEREZ, Agustina (DNI N° 43.584.903).

3.- Autorizar a la Dirección General de Recursos Humanos a suscribir a partir del 1° de marzo de 2025 y en los términos de lo dispuesto en el Punto 2° de la Resolución N° 251/99, la contratación bajo la modalidad de relación de dependencia a favor del doctor Fernando Rey (DNI N° 37.433.064), con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario Letrado, para desempeñarse en el Consejo de la Magistratura -Vocalía del doctor Alberto Maques-.

4.- Póngase en conocimiento de los contratados que deberán dar cumplimiento a la capacitación exigida por la ley 27.499 de conformidad con los plazos previstos por los artículos 1° y 2° de la Resolución CM N° 3361/23. De haberlo cumplimentado al momento del dictado de la presente, deberán acompañar los certificados correspondientes a la Dirección General de Recursos Humanos.

5.- Hágasele saber a los/as funcionarios/as Rey y Altamiranda lo dispuesto en la Resolución N° 237/14 del Consejo de la Magistratura.

Regístrese, notifíquese, agréguese copia de la presente a los legajos respectivos, hágase saber y archívese.

JEF. -

X

**HORACIO ROSATTI**  
PRESIDENTE  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación